



Ley N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCION N° 179-2016-2018
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA-CIP

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú está estructurado por el Consejo Nacional y en Consejos Departamentales, los cuales se rigen por su Estatuto y Reglamentos vigentes;

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú está conformado por todos los ingenieros, nacionales o extranjeros incorporados mediante la colegiación respectiva, constituyéndose en miembros de la Orden: ordinarios, vitalicios o temporales;

Que, en el Art. 2.15 literal I del Estatuto, se señala que son atribuciones del CIP: *“Establecer distinciones honoríficas para reconocer y premiar a los ingenieros colegiados que hayan destacado excepcionalmente en el ejercicio profesional o a personas que hayan prestado servicios trascendentes al Colegio de Ingenieros del Perú”;*

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Departamental de Lima del martes 29 de mayo de 2018, se acordó: **RECONOCER** a los miembros de la Orden a propuesta de los directivos miembros del Consejo y de los directivos de los Capítulos respectivos, por tanto;

SE RESUELVE:

Distinguir con el **Reconocimiento** del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, al Ingeniero Pesquero **César Ramón Vargas Faucheux** con Reg. CIP N° 7584, en mérito a su destacada trayectoria profesional.

San Isidro, 07 de junio de 2018

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Ing. Luis Alfonso Juan Barrantes Mann
Director Secretario

Ing. Javier Eduardo Arrieta Freyre
Decano



En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma(s) y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional. Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y Emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica. Afiliación, Solicitud de carnet, Pago de cuotas y Reserva de Bungalows en el Club Campestre. Cobro de la Tasa por Derechos de Calificación de Proyectos de Edificación y Rehabilitación Urbana y Pago a Delegados Municipales Calificadores de Proyectos de Edificación por la Comisión de Asesoría Municipal.